LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) WILLIAM YIMI BAQUERO VARELA; con documento de identidad No, 3221192 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2017	SO-0610	AGENTE DE CAMBIO DISCAPACIDAD	01/07/2017	31/01/2018	$2950000	SUBRED
2	2018	389	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01/02/2018	31/01/2019	$3070655	sin dato
3	2019	354-2019	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	1/2/2019	28/2/2019	$3070655	SUBRED
4	2019	5044-2019	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	5/3/2019	4/1/2020	$3254894	SUBRED
5	2020	202-2020	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01/02/2020	16/02/2020	$3254894	SUBRED
6	2020	4184-2020	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON ESPECIALIZACION	17/02/2020	30/11/2020	$4668657	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON ESPECIALIZACION

1 » Contrato: **SO-0610**
Obligaciones:
2 » Contrato: **389**
Obligaciones:
3 » Contrato: **354-2019**
Obligaciones:

1. Semanalmente entregar al referente los productos correspondientes al subsistema asignado frente a cumplimiento de metas y criterios de calidad, 2. Realizar investigaciones epidemiológicas de Campo (IEC) y/o caracterizaciones Individuales de riesgo (CIR) de acuerdo a la meta asignada y/o según necesidad, 3. Realizar activación de ruta (Canalizaciones) para dar respuesta oportuna a los casos identificados, 4. Participar en el seguimiento mensual del plan de acción del Subsistema asignado, 5. Apoyar en las asesorías y asistencias técnicas a las UPGD y UI del subsistema asignado según programación y necesidad, 6. Verificar concordancia físico/magnético de la base de datos del subsistema asignado cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, veracidad, completitud), 7. Apoyar en las convocatorias de unidades análisis de los casos que ameriten en el marco de la vigilancia del subsistema asignado, 8. Participar en la elaboración de informes e indicadores de los temas de su competencia conforme a criterios de calidad de acuerdo a requerimientos establecidos aportando al análisis de condiciones de calidad de vida salud y enfermedad, 9. Asistir y participar en las reuniones programadas al interior

del hospital (comités, COVES, COVECOM, consejos) y en espacios extra institucionales locales y distritales sobre el área de interés y que generen construcción del conocimiento, socializando posteriormente la información obtenida, 10. Participar en pre auditoría de soportes físicos, seguimiento telefónico y concurrente al igual que la generación de planes de mejoramiento según corresponda, 11. El profesional de la ESE debe dar respuesta oportuna a los requerimientos solicitados por nivel central, otras instituciones o la comunidad, 12. Realizar la Búsqueda Activa institucional de manera mensual y garantizar las entregas oportunas y con calidad según lineamiento de SDS.

4 » Contrato: **5044-2019**
Obligaciones:

1. Semanalmente entregar al referente los productos correspondientes al subsistema asignado frente a cumplimiento de metas y criterios de calidad, 2. Realizar investigaciones epidemiológicas de Campo (IEC) y/o caracterizaciones Individuales de riesgo (CIR) de acuerdo a la meta asignada y/o según necesidad, 3. Realizar activación de ruta (Canalizaciones) para dar respuesta oportuna a los casos identificados, 4. Participar en el seguimiento mensual del plan de acción del Subsistema asignado, 5. Apoyar en las asesorías y asistencias técnicas a las UPGD y UI del subsistema asignado según programación y necesidad, 6. Verificar concordancia físico/magnético de la base de datos del subsistema asignado cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, veracidad, completitud), 7. Apoyar en las convocatorias de unidades análisis de los casos que ameriten en el marco de la vigilancia del subsistema asignado, 8. Participar en la elaboración de informes e indicadores de los temas de su competencia conforme a criterios de calidad de acuerdo a requerimientos establecidos aportando al análisis de condiciones de calidad de vida salud y enfermedad, 9. Asistir y participar en las reuniones programadas al interior del hospital (comités, COVES, COVECOM, consejos) y en espacios extra institucionales locales y distritales sobre el área de interés y que generen construcción del conocimiento, socializando posteriormente la información obtenida, 10. Participar en pre auditoría de soportes físicos, seguimiento telefónico y concurrente al igual que la generación de planes de mejoramiento según corresponda, 11. El profesional de la ESE debe dar respuesta oportuna a los requerimientos solicitados por nivel central, otras instituciones o la comunidad, 12. Realizar la Búsqueda Activa institucional de manera mensual y garantizar las entregas oportunas y con calidad según lineamiento de SDS. 1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 7. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 8. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera. Transversales: 1. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros) 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera

5 » Contrato: **202-2020**
Obligaciones:

1. Semanalmente entregar al referente los productos correspondientes al subsistema asignado frente a cumplimiento de metas y criterios de calidad. 2. Realizar investigaciones epidemiológicas de Campo (IEC) y/o caracterizaciones Individuales de riesgo (CIR) de acuerdo a la meta asignada y/o según necesidad3. Realizar activación de ruta (Canalizaciones) para dar respuesta oportuna a los casos identificados. 4. Participar en el seguimiento mensual del plan de acción del Subsistema asignado 5. Apoyar en las asesorías y asistencias técnicas a las UPGD y UI del subsistema asignado según programación y necesidad, 6. Verificar concordancia físico/magnético de la base de datos del subsistema asignado cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, veracidad, completitud). 7. Apoyar en las convocatorias de unidades análisis de los casos que ameriten en el marco de la vigilancia del subsistema asignado. 8. Participar en la elaboración de informes e indicadores de los temas de su competencia conforme a criterios de calidad de acuerdo a requerimientos establecidos aportando al análisis de condiciones de calidad de vida salud y enfermedad.9. Asistir y participar en las reuniones programadas al interior del hospital (comités, COVES, COVECOM, consejos) y en espacios extra institucionales locales y distritales sobre el área de interés y que generen construcción del

conocimiento, socializando posteriormente la información obtenida.10. Participar en pre auditoría y auditoria de soportes físicos, seguimiento telefónico y concurrente al igual que la generación de planes de mejoramiento según corresponda.11. El profesional de la ESE debe dar respuesta oportuna a los requerimientos solicitados por nivel central, otras instituciones o la comunidad.12. Realizar la Búsqueda Activa institucional de manera mensual y garantizar las entregas oportunas y con calidad según lineamiento de SDS.13. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución.14, Responder a las disponibilidades y la activacion de urgencias y emergencias en salud publica en forma integral y oportuna segun programación15. Realizar la gestión del archivo documental asignado cumpliendo con la norma de gestión documental establecida por la institución. 16. Entregar al referente backup de información en magnetico de manera mensual.17. Apoyar las jornadas, eventos y otras actividades de interés en Salud Publica, cuando se ha requerido por el Hospital y participar en los espacios de planeación y formulación programados por la SDS, actores sociales e institucionales o entes externos competentes.

6 » Contrato: **4184-2020**

Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos con veracidad, calidad, oportunidad y transparencia, dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción según lineamientos, realizar seguimiento a menores de cinco años canalizados con identificación del riesgo establecidos en el plan de choque , realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales para articular PIC POS, notificar todos los eventos de interés en salud pública , realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos trasmisibles, no trasmisibles y acciones de interés en salud pública , realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones en instituciones distintas al sector salud, informar a los individuos, familias y colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud , facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social, con el fin de fortalecer la gestión, participar activamente en las jornadas de salud pública programadas por la sub red sur occidente, seguimiento a las gestantes y menores de cinco años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación , realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos , realizar ajustes de manera oportuna cuando sea requerido acorde a las preauditorias del referente del espacio, realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos , alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o la SDS, asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente como de la SDS, asumir el 100% de la glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes o acciones de calidad, oportunidad o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista, velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos documentos y bienes muebles, pagar los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro de los quince primeros días calendario de cada mes, dar cumplimiento a las guías de manejo, manuales, instructivos y protocolos institucionales. Responder por las glosas generadas en el desarrollo de las actividades, Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato de acuerdo al código del buen gobierno, Aplicar políticas de gestión y participar activamente en los procesos de acreditación. Transversales: 1. Ejecutar las actividadessegún criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros) 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal

colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los quince(15) días del mes de Noviembre de 2020, la cual no tiene fecha de expiración



MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION
OFICINA JURIDICA-CONTRATACION

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) WILLIAM YIMI BAQUERO VARELA; con documento de identidad No, 3221192 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2017	SO-0610	AGENTE DE CAMBIO DISCAPACIDAD	01/07/2017	31/01/2018	$2950000	SUBRED
2	2018	389	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01/02/2018	31/01/2019	$3070655	sin dato
3	2019	354-2019	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01/02/2019	28/02/2019	$3070655	SUBRED
4	2019	5044-2019	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	05/03/2019	04/11/2019	$3254894	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los nueve(9) días del mes de Diciembre de 2019, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION
OFICINA JURIDICA-CONTRATACION

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se encuentra el registro de **BAQUERO VARELA WILLIAM YIMI**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **3.221.192**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad en calidad de Orden de Prestación de Servicios así:

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO DE EJECUCION		OBJETO	VALOR CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
	DESDE	HASTA			
No. 512 de 2014	19 de marzo de 2014	30 de abril de 2014	PROFESIONAL DE APOYO	$ 4.634.000	USME
No. 512 de 2014	1 de mayo de 2014	31 de mayo de 2014	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.310.000	USME
No. 512 de 2014	1 de junio de 2014	30 de junio de 2014	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.310.000	USME
No. 512 de 2014	1 de julio de 2014	31 de julio de 2014	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.310.000	USME
No. 512 de 2014	1 de agosto de 2014	31 de agosto de 2014	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.310.000	USME
No. 512 de 2014	1 de septiembre de 2014	30 de septiembre de 2014	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.310.000	USME
No. 512 de 2014	1 de octubre de 2014	30 de octubre de 2014	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.310.000	USME
No. 512 de 2014	1 de noviembre de 2014	30 de noviembre de 2014	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.310.000	USME
No. 512 de 2014	1 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2014	PROFESIONAL DE APOYO	$ 2.868.667	USME
No. 343 de 2015	1 de enero de 2015	30 de enero de 2015	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.310.000	USME
No. 343 de 2015	1 de febrero de 2015	28 de febrero de 2015	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.310.000	USME
No. 343 de 2015	1 de marzo de 2015	30 de marzo de 2015	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.310.000	USME
No. 343 de 2015	1 de abril de 2015	30 de abril de 2015	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.431.146	USME
No. 343 de 2015	1 de mayo de 2015	30 de mayo de 2015	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.431.146	USME
No. 343 de 2015	1 de junio de 2015	30 de junio de 2015	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.431.146	USME
No. 343 de 2015	1 de julio de 2015	30 de julio de 2015	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.431.146	USME
No. 343 de 2015	1 de agosto de 2015	30 de agosto de 2015	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.431.146	USME
No. 343 de 2015	1 de septiembre de 2015	30 de septiembre de 2015	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.431.146	USME
No. 343 de 2015	1 de octubre de 2015	30 de octubre de 2015	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.431.146	USME
No. 343 de 2015	1 de noviembre de 2015	30 de noviembre de 2015	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.431.146	USME
No. 343 de 2015	1 de diciembre de 2015	30 de diciembre de 2015	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.431.146	USME

No. 343 de 2015	1 de enero de 2016	30 de enero de 2016	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.431.146	USME
No. 343 de 2015	4 de febrero de 2016	28 de febrero de 2016	PROFESIONAL DE APOYO	$ 3.431.146	USME
No. 653 de 2016	02 de marzo de 2016	30 de marzo de 2016	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	$ 3.241.752	USME
No. 653 de 2016	01 de abril de 2016	30 de abril de 2016	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	$ 3.241.752	USME
No. 653 de 2016	01 de mayo de 2016	30 de mayo de 2016	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	$ 3.241.752	USME
No. 653 de 2016	01 de junio de 2016	30 de junio de 2016	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	$ 3.241.752	USME
No. 653 de 2016	01 de julio de 2016	30 de julio de 2016	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	$ 3.241.752	USME

Las actividades realizadas según la relación de contratos son:

Marzo 2014 – Febrero 2016:

1. Implementar las estrategias para dar respuesta integral al territorio según lo estipulen los lineamientos vigentes entregados por la Secretaria Distritales de Salud en el marco del plan de intervenciones colectivas en Salud Pública. 2. Elaborar el plan de acción del territorio de acuerdo de las realidades del mismo. 3. Desarrollar las acciones en el territorio al 100% de lo programado en el plan de acción. 4. Implementar las estrategias para dar respuesta integral al territorio. 5. Realizar procesos de notificación y canalización del territorio, de acuerdo a lo establecido de la E.S.E. 6. Asistir y realizar aportes a las unidades de análisis, diagnostico por territorio y diagnostico local. 7. Cumplir con el plan de mejora a nivel interno y externo de acuerdo a los hallazgos presentados. 8. Desarrollar acciones integrales en los diversos escenarios (escolar, laboral, comunitario y familiar en el territorio según se requiera. 9. Asistir a reuniones convocadas desde lo territorial, local, Distrital para seguimiento de acciones. 10. Elaborar y presentar los informes requeridos desde lo territorial, local y Distrital que den cuenta del cumplimiento de sus acciones. 11. Elaborar cronogramas mensuales para la ejecución del plan de acción. 12. Soportar auditorías internas y externas según se requiera. 13. Ejecutar acciones que requiera la coordinación territorial, local y Distrital y demás actividades que solicite la E.S.E por lineamiento distrital. 14. Ejecutar el 100% del lineamiento distrital. 15. Elaborar cronograma de actividades, realizar los respectivos ajustes según dinámica laboral. 16. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás que les sean solicitados, ante la persona que realice el control de ejecución del contrato. 17. Guardar la debida reserva sobre los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto de la orden, así como todos aquellos relacionados con el mismo. 18. Responder por los elementos que se le asignen para llevar a cabo la ejecución contractual y a la terminación del mismo reintegrarlos en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro normal de los mismos. 19. Las demás actividades que se asignen según el supervisor del contrato.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1153** Código de Verificación ;<TDQ@C8U.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los **30 días del mes de Agosto del 2016.**



LIDIA MAYORGA LANCHEROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA AREA CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Victoria Torres B.	Técnico Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Sur E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Vista Hermosa

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
"VISTA HERMOSA"
CERTIFICA:

En la base de datos del área de contratación se encontró que el (la) contratista BAQUERO VARELA WILLIAM YIMI, identificado(a) con CC. 3.221.192, ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios:

No. Contrato	Fecha de Duración	Valor
0494	23 de febrero de 2011 AL 30 de abril de 2011	5.913.600
1650	01 de mayo de 2011 AL 31 de mayo de 2011	2.016.000
2149	01 de junio de 2011 AL 15 de agosto de 2011	5.241.600
2527	13 de septiembre de 2011 AL 31 de octubre de 2011	4.279.933

APOYO PROFESIONAL EN PSICOLOGIA DE PROYECTO F.D.L.

1.) Apoyar el proyecto asignado como Profesional de Apoyo en el area de PSICOLOGIA afines con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas de la Localidad, el plan de salud territorial y el Plan Operativo Institucional y en los lineamientos de los proyectos financiados por el FDL. 2.) Participara en las reuniones mensuales, orientadas por la coordinadora del proyecto. 3.) Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones del componente o subcomponente en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento en las acciones colectivas de los proyecto de FDL. 4.) Apoyar, según los requerimientos del área los procesos de los demás componentes y subcomponentes de los proyectos financiados por el FDL. 5.) Desarrollar y Entregar informes a la luz de: cronogramas, lineamientos, planes de trabajo, entre otras intervenciones, sustentados en los soportes de las actividades realizadas durante el periodo. 6.) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos. 7.) Ejecutar acciones según Plan de Trabajo y elaboración de Cronograma de Actividades. 8.) Guardar la debida reserva sobre los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 9.) Participar de las interveciones convocadas por Salud Pública. 10.) Soportar actividades de Auditoria Interna y Externa. 11.) Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a ésta. 12.) Tener disponibilidad para dar respuesta a las emergencias y urgencias ocurridas en la Localidad de acuerdo a su área de formación. 13.) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

No. Contrato	Fecha de Duración	Valor
3045	01 de noviembre de 2011 AL 30 de noviembre de 2011	2.096.640
3705	01 de diciembre de 2011 AL 06 de enero de 2012	2.515.968
0328	12 de enero de 2012 AL 31 de enero de 2012	1.467.648

APOYO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA LOS PROYECTOS DEL FDL

1.) Orientar las intervenciones asignadas como psicología en el CIA 033/2013 atención integral a la población en condición de discapacidad y sus familias residentes en la localidad 19 de ciudad bolívar, con criterios de calidad a fin de dar cumplimiento a los objetivos y meta establecidos en el fondo de desarrollo BAQUERO VARELA WILLIAM YIMI, identificado(a) con CC. 3.221.192

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
"VISTA HERMOSA"
CERTIFICA:

local. 2.) Planear, ejecutar y evaluar las acciones del componente o subcomponente en cumplimiento de los lineamientos y fichas tecnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. 3.) Apoyo en las jornadas masivas programadas por el hospital. 4.) Entrega de cronogramas y soportes de las actividades asignadas y en los tiempos definidos. 5.) Entrega de consolidados, cronogramas y soportes de las actividades que evidencien la evolucion de los convenios y proyectos. 6.) Ejecutar acciones segun plan de trabajo y elaboracion de cronograma de actividades. 7.) Guardar la debida reserva sobre los asuntos que conozca con ocasion de la ejecucion del objeto de la orden. 8.) Participar de las intervenciones convocadas por salud publica. 9.) Soportar actividades de auditoria interna y externa. 10.) Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebracion, ejecucion y terminacion de la orden y aun con posterioridad a ella. 11.) Tener disonibilidad para dar respuesta las emergencias y urgencias ocurridas en la Localidad de acuerdo a su area de formacion.

No. Contrato	Fecha de Duración	Valor
1290	16 de febrero de 2012 AL 31 de julio de 2012	12.108.096
3266	02 de agosto de 2012 AL 31 de octubre de 2012	6.531.034
4312	01 de noviembre de 2012 AL 31 de diciembre de 2012	4.402.944
Adicion 4312	01 de enero de 2013 AL 08 de enero de 2013	693.333
0022	09 de enero de 2013 AL 28 de febrero de 2013	4.506.667
Adicion 0022	01 de marzo de 2013 AL 31 de marzo de 2013	2.600.000
1136	01 de abril de 2013 AL 15 de mayo de 2013	5.400.000

APOYO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

1.) Orientar la(s) intervencion(es) asignada(s) como psicologo con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas de la Localidad, el plan de salud territorial y el Plan Operativo Institucional. 2.) Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones del componente o subcomponente en cumplimiento de los lineamientos y fichas tecnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. 3.) Apoyar los procesos, segun los requerimientos del area, componentes o subcomponente en el que se requieran sus servicio, frente al plan de intervenciones colectivas. 4.) Articular las acciones de la intervencion a fin de garantizar el cumplimiento de los Planes de Trabajo que favorezcan las respuestas integrales. 5.) Desarrollar, Consolidar y Entregar informes a la luz de: lineamientos, fichas tecnicas, planes de trabajo y/o cronogramas; sustentados en los soportes de las actividades realizadas durante el periodo. 6.) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos. 7.) Ejecutar acciones segun Plan de Trabajo y elaboracion de Cronograma de Actividades. 8.) Guardar la debida reserva sobre los asuntos que conozca con ocasion de la ejecucion del objeto de la orden. 9.) Participar de las intervecione convocadas por Salud Publica. 10.) Soportar actividades de Auditoria Interna y Externa. 11.) Informar y comunicar al hospital, comunidad e istituciones de los eventos de interes en Salud Publica identificados en el desarrollo de sus intervenciones. 12.) Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebracion,

BAQUERO VARELA WILLIAM YIMI, identificado(a) con CC. 3.221.192

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
"VISTA HERMOSA"
CERTIFICA:

ejecucion y terminacion del presente contrato y aun con posterioridad a este. 13.) Ejercer la supervision de los contratos que le sean asignados por la ordenadora del gasto. 14.) Las demas obligaciones inherentes al objeto del contrato. 15.) Realizar la revision de los Lineamientos Tecnicos dados por la SDS y que son propios de su intervencion y realizar apropiacion de los mismos. 16.) Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la SDS y que den cumplimiento al contrato suscrito por el Hospital Vista Hermosa. 17.) Los productos presentados debe cumplir con atributos de calidad, oportunidad, y veracidad. 18.) Programar las actividades segun la programacion del insumo de transporte que tenga el Hospital para dar cumplimiento a la meta. 19.) Realizar la entrega mensual del consolidado de sus Actividades para la respectiva revision y verificacion de productos. 20.) El valor de glosas generadas al HVH por mala calidad en productos e inoportunidad en los mismos sera recobrada al contratista responsable. 21.) Participar en las actividades programadas por la ESE. 22.) Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervencion conforme a los Lineamientos del Proceso de Gestion documental. 23.) Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, conforme a los establecido por la ley. 24.) Dar respuesta a los requerimientos solicitados desde la SDS y la ESE.

No. Contrato	Fecha de Duración	Valor
1950	16 de mayo de 2013 AL 30 de junio de 2013	6.800.000

. APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO COMO COORDINADOR TERRITORIAL

1.) Orientar el componente o subcomponente asignado con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas de la Localidad, el plan de salud territorial y el Plan Operativo Institucional. 2.) Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones del componente o subcomponente en cumplimiento de los lineamientos y fichas tecnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. 3.) Liderar los equipos de trabajo asignados para su adecuado funcionamiento a fin de garantizar el cumplimiento de los Planes de Trabajo. 4.) Desarrollar, Consolidar y Entregar informes a la luz de: lineamientos, fichas tecnicas, planes de trabajo y/o cronogramas; sustentados en los soportes de las actividades realizadas durante el periodo por los equipos de trabajo asignados. 5.) Articular los procesos de los componentes o subcomponentes asignado con los del Grupo Funcional de Salud Publica y/o los demas Grupos Funcionales o dependencias del Hospital. 6.) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. 7.) Ejecutar acciones segun Plan de Trabajo y elaboracion de Cronograma de Actividades. 8.) Guardar la debida reserva sobre los asuntos que conozca con ocasion de la ejecucion del objeto de la orden. 9.) Participar de las interveciones convocadas por Salud Publica. 10.) Soportar actividades de Auditoría Interna y Externa. 11.) Informar y comunicar al hospital, comunidad e istitiuciones de los eventos de interes en Salud Publica identificados en el desarrollo de sus intervenciones. 12.) Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebracion, ejecucion y terminacion del presente contrato y aun con posterioridad a este. 13.) Tener disponibilidad para dar respuesta a las emergencias y urgencias ocurridas en la Localidad de acuerdo a su area de formacion. 14.) Ejercer la supervision de los contratos que correspondan al territorio y/o componente asignado. 15.) Las demas obligaciones inherentes al objeto del contrato. 16.) Realizar la revision de los Lineamientos Tecnicos dados por la

BAQUERO VARELA WILLIAM YIMI, identificado(a) con CC. 3.221.192

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Sur E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Vista Hermosa

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
"VISTA HERMOSA"
CERTIFICA:

SDS y que son propios de su intervencion y realizar apropiacion de los mismos. 17.) Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la SDS y que den cumplimiento al contrato suscrito por el Hospital Vista Hermosa. 18.) Los productos presentados debe cumplir con atributos de calidad, oportunidad, y veracidad. 19.) Programar las actividades segun la programacion del insumo de transporte que tenga el Hospital para dar cumplimiento a la meta. 20.) Realizar la entrega mensual del consolidado de sus Actividades para la respectiva revision y verificacion de productos. 21.) El valor de glosas generadas al HVH por mala calidad en productos e inoportunidad en los mismos sera recobrada al contratista responsable. 22.) Participar en las actividades programadas por la ESE. 23.) Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervencion conforme a los Lineamientos del Proceso de Gestion documental. 24.) Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, conforme a los establecido por la ley. 25.) Dar respuesta a los requerimientos solicitados desde la SDS y la ESE.

Nota: Los contratos relacionados quedan sujetos al desarrollo del objeto contractual por parte del contratista y/o de la entidad

Que el contratista NO ha tenido vínculo laboral alguno con la Entidad y que los contratos referenciados no generan vínculo laboral entre el contratista y la Subred Integrada de Servicio de Salud SUR E.S.E – Vista Hermosa.

Los valores contenidos en la presente certificación, se consignan con base en la información que reposa en el aplicativo (SGPC) con el que cuenta la Subred Integrada de Servicio de Salud SUR E.S.E – Vista Hermosa. De igual manera, estos valores corresponden a la suma ejecutada por el contratista en el respectivo contrato.

Dada a los Veintiséis (26) días del mes de agosto de 2016

LIDIA MAYORGA LANCHEROS

Profesional Especializado

La presente certificación no pierde su vigencia, en caso de ser solicitada presente fotocopia de la misma y guarde el original.

Elaboró: Zaida Y. Moreno Rojas - Apoyo Técnico Administrativo II Contratación.

BAQUERO VARELA WILLIAM YIMI, identificado(a) con CC. 3.221.192

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certificado Oficial

Medellín, 10 de agosto de 2016

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA

Que WILLIAM YIMI BAQUERO VARELA, con cédula 3.221.192, prestó sus servicios en esta Universidad como Psicólogo, por contrato de prestación de servicios, en la Facultad Nacional de Salud Pública, para llevar a cabo las siguientes actividades: verificar y garantizar según las intervenciones a auditar en cada ESE, el cumplimiento de las obligaciones que tiene la universidad en concordancia con la prorroga 1 adición 1 convenio suscrito con la SDS-FFDS. Realizar la interventoría retrospectiva y concurrente de acuerdo a os criterios de polivalencias e integridad con énfasis en calidad a las ESE que tienen contratos suscritos con la SDS. Cumplir debidamente con los procesos y procedimientos definidos para la interventoría del PIC. Apoyar la elaboración en conjunto con el equipo técnico interventor la evaluación y planes de mejoramiento para las instituciones. Participar de las reuniones de apertura y cierre de interventoría con el equipo técnico de los hospitales objeto de interventoría, emitiendo en el momento las actas y listas de chequeo como soporte de la interventoría realizada. Preparar y entregar oportunamente los informes técnicos cualitativos, programáticos, distritales y financieros (glosa parcial, revisión de glosa y glosa definitiva) y demás a que haya lugar según requerimiento, por intervención y por ese, en los tiempos definidos, para realizar la articulación en conjunto como equipo interventor del informe general por institución y distrital para cumplir con la radicación oportuna a la SDS. Revisar, analizar y documentar los hallazgos de los documentos que sirven como soporte de verificación durante la interventoría: procesos y procedimientos, contratos-adiciones y prorrogas, planes de acción, lineamientos, fichas técnicas, proyectos especiales, matrices de recurso humano de la SDS y la entregada por le ese, criterios de la glosa y aspectos a auditar, correspondencia ese, comunicaciones de la SDS, reformulaciones y reprogramaciones, y otros que presenten las instituciones. Comprobar que exista disponibilidad y suficiencia de la infraestructura de la institución, así como la suficiencia e idoneidad del recurso humano. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato. Dejar constancia de los hallazgos evidenciados. Participar en todas y cada una de las reuniones convocadas. Dar cumplimiento a las actividades definidas en los planes de trabajo presentados. Otros conceptos, evaluaciones, certificaciones e informes solicitados por el equipo coordinador. Preparar, manejar, resguardar y archivar adecuadamente los documentos de trabajo. Participar en las reuniones técnico-administrativas. Responder conforme a la Ley por los hechos u omisiones que le sean imputables y que le causen daño o perjuicio a la Universidad de Antioquia en el desarrollo y ejecución del convenio, sobre los cuales se ejerce interventoría técnica, administrativa y financiera. Prorroga y Adición del Convenio 1244 de 2011, suscrito con la SDS-FFDD. Durante los siguientes periodos:

Del 14 de agosto al 30 de diciembre de 2013.
Del 16 de diciembre de 2013 al 01 de enero de 2014.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certificado Oficial

Certificado del señor
William Yimi Baquero Varela

Este documento se expide para trámites personales.

ÓSCAR MONTOYA CASTRO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1 8 0 3

CERTIFICACION

La **FUNDACION LA LUZ**, con **Nit. 811.004.956-6**, certifica que Señor **William Baquero Varela**, identificado con **C.C. 3.221.192 de Ubaque**, laboró para nuestra institución desde Junio 01 de 2009 hasta el 20 de Diciembre de 2010 En el cargo de Coordinador de Tratamiento y control interno, desempeñando las siguientes funciones:

- Obligaciones: Actividades de auditoria y verificación en el diligenciamiento de historias clinicas, formatos, registro magnético y escrito.
- Seguimiento a bases de datos, búsqueda activa y control de los sistemas de información.
- Seguimiento y control de la programación de las consultas y las terapias dentro de la institución.
 Aplicación de listas de chequeo para seguimiento de los procesos junto con implementación de planes de mejoramiento en caso de correcciones en el ejercicio, garantizando calidad oportunidad y cumplimiento en condiciones de auditoria interna.
- Elaboración, implementación y seguimiento de protocolos interinstitucional y post-institucional aplicados a procesos de habilitación.
- Diagnostico organizacional y plan de acción corporativo.
- Seguimiento y verificación del manual y plan de tratamiento.
- Capacitación al recurso humano en protocolos y claros lineamientos de intervención.

Para constancia se firma en la Ciudad de Bogotá D.C., A los (16) dias del mes de Julio del año dos mil trece (2013).

Atentamente,

JULIAN ANDRES RIOS
Representante Legal

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) WILLIAM YIMI BAQUERO VARELA; con documento de identidad No, 3221192 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2017	SO-0610	AGENTE DE CAMBIO DISCAPACIDAD	01/07/2017	31/01/2018	$2950000	SUBRED
2	2018	389	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01/02/2018	31/01/2019	$3070655	sin dato
3	2019	354-2019	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	1/2/2019	28/2/2019	$3070655	SUBRED
4	2019	5044-2019	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	5/3/2019	4/1/2020	$3254894	SUBRED
5	2020	202-2020	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01/02/2020	16/02/2020	$3254894	SUBRED
6	2020	4184-2020	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON ESPECIALIZACION	17/02/2020	30/11/2020	$4668657	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON ESPECIALIZACION

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los quince(15) días del mes de Noviembre de 2020, la cual no tiene fecha de expiración

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION
OFICINA JURIDICA-CONTRATACION